

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

**CORREOS.**

*Salidas.*—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 6 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

*Entradas.*—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 t. Barcelona.

**SE SUSCRIBE**

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

**FERRO-CARRILES.**

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7<sup>45</sup> mañana, 2<sup>15</sup> y 4 (mixto) tarde.  
De Manacor á Palma y La Puebla: 3 (mixto), 7<sup>15</sup> mañana, y 5<sup>15</sup> tarde.  
De La-Puebla á Palma: 3<sup>30</sup> (mixto), 7<sup>40</sup> m., y 5<sup>40</sup> t.  
De La-Puebla á Manacor: 7<sup>40</sup> m., 2<sup>45</sup> y 5<sup>40</sup> (mixto) t.  
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1<sup>30</sup> tarde.

**SECCION RELIGIOSA.**

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Pacífico, obispo.

San Bonifacio, obispo de Maguncia.

El triunfo de los santos mártires Marciano, Niconor, Apolonio y otros, en Egipto; los cuales padecieron glorioso martirio en la persecucion de Maximiano Galerio.

El martirio de las santas Zenaida, Ciria, Valeria y Marcia, en Cesárea de Palestina; las cuales, despues de padecer muchos tormentos, consiguieron gozosas la corona del martirio.

San Doroteo, presbítero, en Tiro, el cual padeció muchos tormentos en tiempo de Diocleciano, y alcanzando los tiempos de Juliano, honró con el martirio sus venerables canas en la edad de ciento y siete años.

El bienaventurado Sancho, jóven, en Córdoba de España.

CULTOS. — *Mañana jueves.* — En San Jaime concluyen las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las siete, á las nueve horas y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro y la reserva precedida de procesion y *Te Deum*.

En Santa Cruz á las diez misa mayor en honra del Santo Cristo. Al anochecer el ejercicio en honra de la Virgen de Lourdes.

En el Centro de las iglesias pobres á las siete y media comunión, y al anochecer rosario, meditacion y plática.

CORTE DE MARIA.—En Santa Eulalia, á la Virgen de la Piedad.

**SECCION NACIONAL.**

**LA CATEDRAL DE LA PLATA.**

Dice un periódico de La Plata:

«Ayer tarde, despues de las seis, se llevó á cabo la ceremonia de la colocacion de la piedra fundamental de la catedral de esta ciudad, con asistencia de una escasa concurrencia.

Eran padrinos el gobernador Dr. D. Dardo Rocha y su señora madre D.<sup>a</sup> Juana A. de Rocha.

Oficiaron el canónigo Dr. D. Benjamin Carranza, cura de la parroquia; en representacion de S. S. I. y R. el Arzobispo de Buenos Aires, y dos sacerdotes más.

La ceremonia religiosa fué larga, con muchos requisitos, y duró por espacio de una hora.

Concluida aquella, se procedió á firmar el acta por los padrinos, ministros de Gobierno y de Hacienda, varios empleados superiores, miembros del departamento de Ingenieros, y algunos particulares que asistieron.

Luégo se colocó el acta dentro de una urna de cristal, junto con tarjetas, monedas de plata y cobre, y una medalla con el busto del Papa Leon XIII, colocada como un recuerdo por el cura Carranza. Esta urna fué puesta dentro de una caja de marmol negro del Azul en cuya tapa estaba escrito lo siguiente:

ANNO DOMINI—1884.

El padrino echó la primera palada de cal, se elevó por cuerdas y fué sepultada en el centro mismo de la que dentro de breve tiempo será la más suntuosa y la más notable catedral de América.

Concluida esta parte del acta, el gobernador pronunció unas palabras alusivas, con conmocion, patriotismo y verdad, en medio de recuerdos que perturban la paz del corazon.

Nada más sensible que este momento de recogimiento, en el que se concluye la fundacion de La Plata con el edificio madre.

La Catedral ha sido dedicada á la *Divina Providencia*, que como se sabe, es el nombre de La Plata, en el día de la colocacion de su piedra fundamental.»

**GACETILLA LOCAL.**

Por Real órden fecha 24 de Abril, y en vista de gran número de suplicatorios expedidos por las salas de lo criminal en las Audiencias, solicitando la presentacion de individuos del Ejército con objeto de asistir en concepto de testigos á los juicios orales, se han aprobado las siguientes bases:

«Primera. Se evitará siempre que sea posible, por la poca importancia del delito que se persiga, la comparencia ante las Audiencias de individuos de tropa que se encuentren sobre las armas tomándose al efecto las declaraciones necesarias por medio de interrogatorios ó exhortos.

Segunda. Cuando la presencia de aquellos á dichos actos sea necesariamente imprescindible la Audiencia dirigirá, con la conveniente anticipacion, el oportuno suplicatorio de citacion al Capitan General del Distrito en que presten sus servicios los reclamados, fijándoles el día de su comparencia ante la Audiencia é indicando el tiempo probable que los citados como testigos deberán hallarse á disposicion de la misma.

Tercera. Llegado este caso, si se trata de testigos, el Capitan General les expedirá pasaporte, consignando la cláusula de que el transporte es por cuenta del Estado y comunicará las instrucciones convenientes á la administracion militar para que en las listas de embarque de ida y vuelta se haga constar la circunstancia de que el pago de pasaje ha de tener lugar por el presupuesto de Gracia y Justicia, en analogía á la práctica que se sigue para los trasportes de los individuos de Gwardia civil y Carabineros, cuando viajan en asuntos agenos al ramo de Guerra á fin de que las respectivas empresas de Ferro carriles ó las marítimas en su caso, gestionen el cobro de sus devengos en las Audiencias á quienes corresponda el pago.

Cuarta. Como estos individuos han de continuar figurando en su Cuerpo, para la reclamacion de haberes, marcharán socorridos por el tiempo probable que estén separados, y si terminado el plazo, no pudieran incorporarse al Cuerpo y á este no le fuere fácil socorrerles nuevamente, se les suministrará el socorro, por los depósitos de transeuntes, si los hubiere en la localidad, y en su defecto por los Ayuntamientos todos sin perjuicios de los auxilios que correspondan á estos individuos y deban entregarles las Audiencias, en igual forma que á los testigos de la clase civil, cuyo emolumento no podrá bajar de una peseta diaria segun la localidad.

Quinta. A los individuos que marchen como testigos fuera del punto en que se hallan sus Cuerpos, deberá hacerseles presente la obligacion en que se hallan de presentarse á su llegada á la Autoridad militar, si la hubiere y en su defecto al Alcalde, verificándolo igualmente quando su presencia no sea ya necesaria, para recoger una vez refrendado el pasaporte, cuyo regreso se verificará en igual forma que la ida.

Sexta. Cuando el reclamado lo sea en calidad de acusado, las Audiencias librarán auto de detencion y lo dirigirán al Capitan General del Distrito en que se halle el procesado, disponiendo sea puesto desde luego á disposicion de la Autoridad judicial de la localidad en que se encuentre, la que cuidará desde aquel momento de su manutencion y transporte, siendo, por tanto, baja provisional en el Ejército, pero en la inteligencia que la detencion preventiva á que se encuentra sujeto, no le excluye de responsabilidad al fuero de Guerra.»

Y para su ejecucion, al transcribir á las Audiencias estas bases, se ordena tengan presente las siguientes observaciones:

1.<sup>a</sup> Cuando la presencia del testigo militar no sea de absoluta necesidad por no exigirla así la naturaleza de la declaracion que tenga que prestar ó la diligencia que haya de practicarse, los tribunales harán uso de la disposicion contenida en el artículo 719 de la ley de enjuiciamiento criminal.

2.<sup>a</sup> Si la presencia del testigo militar es imprescindible, se practicará su citacion en la forma prevenida en la ley, expresándose además los días que se calcule tendrá que emplear para evacuar la diligencia al que haya sido citado.

3.<sup>a</sup> En el acto de la comparencia se abonará al testigo militar, y en propia mano, en el concepto de indemnizacion, una peseta por cada uno de los días que á juicio del Tribunal tenga que estar separado del Regimiento en que sirva.

4.<sup>a</sup> Las Audiencias cuidarán de fijar en las respectivas causas el importe de las indemnizaciones que se concedan á cada testigo militar y ordenar, así mismo que los gastos de su viaje se abonen á las empresas terrestres ó marítimas el día en que presenten las correspondientes cuentas.

5.<sup>a</sup> Las disposiciones contenidas en las reglas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> deberán cumplirse igualmente cuando los militares comparezcan en los juicios orales, como parte ofendida.

6.<sup>a</sup> Si alguno ó todos los procesados en una causa, son militares, inmediatamente se dictará por los Jueces ó Tribunales auto de detencion contra los mismos, con arreglo á lo que dispone el caso 3.<sup>o</sup> del art. 492 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comunicándose á las autoridades militares respectivas para que pongan al detenido á disposicion de la Autoridad judicial.

7.<sup>a</sup> Los Tribunales resolverán con arreglo á las presentes disposiciones y á las bases transcritas anteriormente, cuantas dudas se presenten en lo sucesivo sobre esta materia.

Extracto del *Boletín Oficial* núm. 2702 correspondiente al día de ayer.

*Gobierno de provincia.*—Se publican los pliegos de condiciones, redactados por el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito forestal, y que han de regir en la ejecucion de los aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia comprendidos en el plan provisional de 1884 á 1885.

Por la *Delegacion de Hacienda* se anuncia que queda abierto el pago de la mensualidad de Mayo á las clases pasivas.

El Juzgado de la Catedral anuncia la subasta de quinientas ovejas, justipreciadas en veinte pesetas cada una; nueve yegüas que estan en cria con sus potros, justipreciadas en setecientos cincuenta pesetas una; tres yegüas más en quinientas pesetas una; seis vacas, justipreciadas en ciento cincuenta pesetas una; doce becerros entre machos y hembras, justipreciados en ciento veinte pesetas uno, y veinte marranas, justipreciadas en sesenta y cinco pesetas una; embargados á D. Francisco y D. Pedro de Asprer.

Una requisitoria emplazando á D. Froilan de San Gregorio procesado por infidelidad en la custodia de documentos.

Edicto del Juzgado de Manacor sacando á pública subasta voluntaria varias fincas que radican en el término municipal de Felanitx.

Una Circular de la Comision ejecutiva de los baños medicinales de Trillo anunciando la apertura de la temporada, y el derecho que asiste á los pobres de disfrutar gratis del beneficio.

Observan muchos periódicos que en el año 85 hará dos mil años que nació la Santísima Virgen, cuyo milenario va precedido por los centenarios de grandes santos, y dicen que ante este recuerdo deben palidecer todos los aniversarios de los pueblos católicos del universo, quienes se apresurarán á rendir á la Reina de los Cielos sus más tiernos homenajes, siendo España la que, como nacion esencialmente Marianá, se distinguirá como primera entre todas las naciones.

Así lo esperamos, no sólo por la acendrada piedad española, sino por ese renacimiento consolador de las obras y empresas católicas que se observa en nuestra cara patria.

Hemos tenido ocasion de ver la grande *Lledania* de la Catedral, que ha de ser llevada en la procesion del Corpus. Esta obra, cuyo dibujo ha sido modificado á instancias de D. Juan Muntaner Pbro. beneficiado de la misma, y cubierto oportunamente con sus coloradas flores de cera por el sacristan Bartolomé Torres bajo la acertada direccion del mencionado sacerdote, se ostenta majestuosa, y produce un efecto tan gracioso como artística.

En sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta capital los días 9 y 23 de Mayo último, se acordó la reforma de alineacion del lado O. de la Plaza del Aceite conforme queda marcada en el plano con líneas de tinta azul, y al mismo tiempo la reforma de alineacion de la calle del Aceite, dándole cinco metros de latitud, que determinan la línea de carmin marcada en el plano en el lado de la numeracion par; y la azul en el de la numeracion impar. Este proyecto está de manifiesto en la Secretaria por término de 20 días á los efectos de reclamacion.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha dirigido una comunicacion al Alcalde de Felanitx notificándole haberse habilitado la Aduana de Porto-Colom para la importacion de ganado del extranjero, que D. Jorge Perelló tenia solicitada.

Los Sres. Pieras y Matheu han decidido establecer el alumbrado eléctrico en sus fábricas existentes en el arrabal de Santa Catalina, y al efecto se han puesto de acuerdo con D. Sebastian Homs para adquirir el material necesario á la instalacion, quedando acordado se emplee la máquina Gramme al tipo de 250 mecheros Carcel y adoptándose el sistema incandescente y las lámparas Suan.

El *Conservatorio Balear* ha trasladado su domicilio á la calle de las Miñonas, y en la misma casa donde estaba instalado ántes de anexionarse con la sociedad *La Tertulia*.

Parece que la Comision de vías públicas de nuestro Ayuntamiento ha resuelto destinar varios peones á desembarazar del polvo que en ellos se produce, principiando por la calle de San Magin, en el arrabal.

Los alumnos de la clase de alemán de este Instituto, al acabar el curso, ofrecieron un obsequio á su profesor D. Miguel Oliver, acompañándolo de una expresiva carta.

Hace algunos días se encuentra en esta capital el Sr. D. Pedro B. Valls, cónsul de los Países Bajos en estas Islas, que tiene su residencia en Mahon.

El archivo de protocolos se ha trasladado á la calle de Danús, núm. 6, por haber sido declarado roinoso el ex convento de la Consolacion, donde ántes estaba instalado.

Acaba de ser descubierta una nueva industria de falsificacion, sobre la cual damos la voz de alerta á industriales, comerciantes y á todas las personas en general.

Se trata de hacer con trozos de barrotos de hierro del mismo grueso que el grandor de las monedas de calderilla, cartuchos de á duro, medio duro y peseta, que una vez envueltos en el papel pasan muy bonitamente y le dan el petardo á cualquiera.

Ayer sólo tomó entrada en este puerto el bergantín goleta *Paquete de España*, procedente de Cardiff, con cargamento de Carbon mineral.

Se despacharon los laúdes *San José y Emilio*, para Gandía, con lastre; y el jabeque *Belisario*, para Marsella, con carga variada.

Nada ménos que siete matrimonios, dice *El Diario de Palma*, se celebraron el día de Pascua de Pentecostes por la mañana en la parroquia de Santa Eulalia.

Tan recio era el vendabal y tan bravío el estado del mar, que los vapores *Lulio* y *Jaime II* suspendieron sus viajes para Barcelona. Hoy continúa el mal tiempo, si bien con ménos furia.

Un telegrama de Mahon que ha recibido uno de nuestros colegas comunica la fatal noticia de haber ocurrido en Villa-Cárlos un suicidio y un asesinato.

El primero lo cometió un hombre cortándose el cuello y vientre, y aún vivía.

El otro recayó en un ibicenco á quien asestaron una puñalada en el corazon, dejándole cadáver en el acto.

Por causa del temporal han tenido que suspenderse los trabajos del levantamiento de los baños de mar en la Portella.

El Real Consejo de Agricultura se está ocupando en una obra de gran importancia para el país: en la estadística y clasificacion de los vinos españoles, para contrarestar la propaganda que se hace en Francia contra nuestros productos, suponiéndolos adulterados ó sin condiciones de conservacion. El trabajo del Consejo merecerá el aplauso de todos los vinicultores españoles.

Por la Delegacion de Hacienda queda anunciado en el *Boletín oficial* de la provincia el pago de la mensualidad de Mayo á la clase pasiva, desde ayer al 13 del actual.

Se ha desgajado otra rama del corpulento álamo que existe junto al teatro, á causa de las sacudidas que el huracanado viento le ha ocasionado.

Estos días se ha verificado en una casa el escamoteo de un cordero muerto, y esta es la hora, que sepamos, en que todavía se ha de descubrir al habil prestidigitador.

Anteayer salió en el vapor *Menorca* el Sr. Comasema, brigadier jefe del ramo de ingenieros en estas Islas, con el propósito de visitar las obras y dependencias de su instituto en Mahon.

Igualmente se embarcó en el mismo buque don Gaspar Reines, maestro de obras, que lleva la comision de ampliar ó modificar los planos de las que se están efectuando ó han de efectuarse en el Lazareto.

Se encuentra en esta ciudad el P. Provincial de la Compañía de Jesus en España.

El Faro submarino de los señores Soler, Pinet y Lluch, de Tarragona, que tan ventajosos resultados está dando en la pesca, ha tenido imitadores empleando la luz eléctrica, pero la gran dificultad de poder obtener una lámpara que pudiese ser inmergida en el agua y resistir á la presion de grandes profundidades ha retardado la solucion práctica de la pesca por medio de la luz eléctrica.

Actualmente se asegura que Edison ha estudiado esta cuestion, y la ha resuelto ideando una lámpara de incandescencia formada por un cilindro que termina en dos semi esferas y encierra un alambre de platino cuya soldadura con el conductor está hecha en el interior mismo del cristal.

Se bajó la lámpara á la profundidad de 225 metros y resistió perfectamente la presion exterior.

Se han comunicado órdenes severas á los cruceros y escampavías para que persigan sin descanso la pesca de bou durante la época de la veda, aplicando á los contraventores todo el rigor de la ley.

El conde de Roselly de Sorges, autor de una Historia de Cristóbal Colon, ha solicitado la beatificacion de éste, presentando un memorial firmado por 600 prelados, de ellos 20 cardenales, cinco patriarcas y 121 arzobispos.

Así lo dice un periódico.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que se dé colocacion en cuerpo activo á todos los jefes y oficiales que hayan ascendido desde el 22 de octubre último, estando en oficinas y que aun continúen en ellas.

Ha dispuesto asimismo el citado ministerio acceder á la invitacion del ministro de la Guerra en Francia, y en su consecuencia nombrar tres oficiales de nuestro ejército, para que asistan á las grandes maniobras militares que han de verificarse en la nacion vecina en el mes de setiembre próximo.

Leemos en la *Semaine Catholique de Toulouse* un cuadro comparativo del consumo que se hace hoy en los hospitales de Paris y del que se hacia cuando estaba bajo la direccion de las Hermanas de la Caridad Hé aquí este curioso cuadro:

En tiempo de las Hermanas se consumían 4.000 litros de aguardiente; hoy 16.000 litros.

Antes 5.000 litros de rom, hoy 32.000.

Antes 144.000 kilogramos de azúcar; hoy 200.000.

Antes 1.863.000 litros de vino; hoy litros 2.646.000.

Antes 78.000 litros de vino de Burdeos; hoy 103.000.

Antes 50.000 litros de vino de Banyuls, hoy 128.000.

Antes 1.130.000 litros de leche; hoy litros 2.675.000.

¿A quién aprovecha, dice la *Semaine*, este indigno desperdicio?

No queremos profundizarlo. Diremos sólo que este acto de acusacion, este formidable proceso está hecho por el mismo Director general de Beneficencia pública. Mr. Quentin es quien en una circular ha revelado este escándalo monstruoso.

Tomamos de *El Bien Público* de Mahon: — Procedente de Argel ha fondeado en este puerto en dos días de navegacion. la corbeta de Guerra inglesa escuela de marinería, nombrada *Cruiser* al mando del capitán Mr. J. C. Darwin, con 4 cañones, 216 plazas y 960 toneladas.

— Se da aviso á la guardia civil de este puesto, de que en el predio *Rafal nou*, varios perros han acometido á unos carneros habiendo resultado muertos.

Si se dictasen algunas medidas sobre los perros, no tendríamos que dar cuenta de semejantes hechos, y los dueños de ganado no sufrirían los perjuicios á que están expuestos.

— Ha abandonado las aguas de este puerto el crucero de guerra ingles *Falcon*, y la corbeta de la misma nacionalidad *Cruiser*.

#### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 3 á las 10'45 m.

La *Gaceta* publica la Real Orden alzando la suspension del Ayuntamiento de La Puebla.

Se abrirá informacion para que aprecie el Estado las necesidades de la clase obrera.

Madrid 3 á las 5 t.

Se gestiona la conciliacion entre Sagasta y Márto.

Un terremoto en Persia ha ocasionado 200 muertos.

Se han hecho demostraciones garibaldinas en Roma.

Bolsin, 61'30.

Madrid 3 á las 6 t.

Se asegura que se suprimirán los derechos á los productos de las Antillas que se importen en la Península y que se rebajarán los derechos á los productos que se esporten á Ultramar. Se disminuirá el presupuesto en nueve millones de pesetas.

Madrid 3 á las 6'30 t.

Senado.—El Sr. Elduayen ha contestado al Sr. Doriga negando el rumor de que la Cámara de los Estados Unidos se opusiera á la aprobacion del tratado de comercio con España que celebró el anterior Gobierno.

Madrid 3 á las 7 t.

El Sr. Rojo Arias ha presentado en el Senado una enmienda al mensaje: la discusion empezará el Juéves.

Se colocarán lanza torpedos en las fragatas *Victoria* y *Numancia*.

Madrid 3 á las 9 n.

La Recaudacion en el mes de Mayo escede en cuatro millones de pesetas á la de Mayo de 1883.

El lúnes se constituirá el Congreso y el mártes se leerán los presupuestos.

Madrid 3 á las 10'30 n.

En un telegrama de Orán se insiste en que Francia trata de agrandar la Argelia por Sado y Marruecos violando el convenio celebrado en Madrid. *El Dia* llama la atencion del Gobierno.

La Comision de revision de la Constitucion de Francia ha desechado por 17 votos contra 3 la revision ilimitada.

Los fenianos amenazan con explosiones en Australia.

#### ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 4 por 100 interior contado . . .	61'35
Id. id. fin corriente . . .	61'55
4 p $\frac{3}{4}$ amortizable. . . . .	74'65
Empréstito de Cuba. . . . .	91'25
Banco de España . . . . .	273'00
Paris 4p $\frac{3}{4}$ interior contado. . . . .	61'00
Palma 4p $\frac{3}{4}$ interior contado-Liquidacion 61'40	